

**SUBVENCIONES APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - PRTR 2022**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas de la Fundación Biodiversidad (FB) para el apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2022.
Objetivo	Financiación de proyectos de investigación que promuevan la aplicación del conocimiento científico para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la biodiversidad para el año 2022. Las ayudas se concederán, según la línea de investigación: a) Transición energética y biodiversidad terrestre y marina. b) Biodiversidad marina y espacios marinos protegidos. c) Fortalecimiento de la infraestructura verde, la conectividad y la restauración ecológica. d) Desertificación, degradación y restauración de tierras. Como máximo, se admitirá para su evaluación una propuesta por entidad solicitante (que actúe como representante) y por línea de investigación.
Entidad convocante	Fundación Biodiversidad
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 13/09/2022 Plazo Entidad Financiadora: 13/10/2022

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva.
Duración	El proyecto deberá comenzar a ejecutarse a partir de la resolución de la convocatoria (previsiblemente enero 2023) y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
Dotación	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 2.000.000,00€ CUANTÍA: El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 300.000,00 €. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos: - Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación). - Gastos de asistencias externas. - Gastos de subcontratación con un límite del 50%. - Dietas, desplazamientos y alojamientos, con los límites del RD 462/2002 . - Material fungible. - Dadas las condiciones de la compra de inventariable en las universidades y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no es posible incluir gastos de equipamiento (ni compra ni amortización). - Otros gastos. Las publicaciones serán en acceso abierto. Costes Indirectos: 4% sobre los costes directos imputados al proyecto.
Requisitos	COFINANCIACIÓN: El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado. El solicitante deberá aportar un 5% del coste del

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	<p>proyecto, que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones.</p> <p>DNSH: La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático y digital, por ello se debe aportar la medición de los indicadores establecidos en la convocatoria para el cumplimiento de los objetivos componente 4, inversión 1 e hito 66.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH: Sólo se admite la presentación de una solicitud por entidad (mismo NIF) y por cada una de las líneas prioritarias de investigación propuestas, por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección rflores@umh.es como máximo el 13 de septiembre, los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria científico-técnica. - Presupuesto detallado. - Modelo de recursos humanos previstos, <u>así como los CVA.</u> - Plan de comunicación y transferencia de resultados - Cronograma - Evaluación preliminar del principio DNSH relativo al proyecto <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>Fase de solicitud: De entre las propuestas anteriores, se seleccionarán las que respaldará la Universidad. A continuación, el IP cumplimentará la solicitud a través de la aplicación de presentación de solicitudes de la FB y adjuntará los documentos especificados en la misma (incluyendo la documentación relativa a la universidad que se facilitará desde el SGI-OTRI)</p> <p>Fase de preselección: Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, incluyendo la aprobación del CEII.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria 2022. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)